



Retirada

79

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Suprímase el segundo inciso 34° del artículo _____ del PROYECTO DE LEY NÚMERO 166 DE 2023 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 192 DE 2023 CÁMARA Y EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2023 CÁMARA, a saber:

~~No estarán obligados a pagar la monetización de la cuota de aprendizaje las empresas que demuestren haber hecho la solicitud de los aprendices y que estos no les hayan suministrado por las entidades educativas que tengan la obligación de hacerlo.~~

Lo anterior, de conformidad con lo detallado en el documento número de salvedades y reservas que integra el informe de ponencia objeto de debate, consignado en la Gaceta del Congreso N° 807 del lunes 26 de mayo de 2025.

Respetuosamente

RICHARD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO
Senador de la República de Colombia

